



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución Nº 36/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Alberto BORGHIATTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución Nº 36/2022 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 36/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de la asignatura Elementos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Máquinas, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad I, al alumno Ezequiel Alberto BORGATTINO, Legajo N° 9149, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1105/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior